

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MÁLAGA NÚMERO 9**

EDICTO

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 9 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 290 de 2016, a instancias de doña Lourdes Díaz Almodóvar, contra “Ombuds de Seguridad, Sociedad Anónima”, “Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 268 de 2016

En Málaga, a 5 de julio de 2016.—En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Rocío Anguita Mandly, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 9 de esta ciudad y su provincia, ha visto los autos seguidos a instancias de doña Lourdes Díaz Almodóvar, contra la empresa “Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, con el número 290 de 2016. Con citación del Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por doña Lourdes Díaz Almodóvar, frente a “Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a doña Lourdes Díaz Almodóvar la suma de 2.761,42 euros, más el 10 por 100 por mora.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la presente resolución por la misma magistrada-juez que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Dado en Málaga, a 7 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.448/16)

